



Ciudad de México, 23 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0057/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JAIME PENCHYNA GRUB
JEFE DEL SERVICIO DE TORAX Y ENDOSCOPIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2408/009/2026, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$46,634,241.12 (cuarenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; para la "Subcontratación de servicios a terceros para el Servicio de Endoscopia con suministro de equipos y asistencia técnica", con cargo a la partida 33901.

Al respecto, de acuerdo al análisis del Presupuesto Ejercido de años anteriores, se autoriza un máximo, para el presente ejercicio de \$3,886,780.68 (Tres millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta pesos 68/100 M.N.) IVA incluido. Para cubrir el periodo del fallo al 30 de Septiembre de 2026.

Por otra parte los montos requeridos para las contrataciones del año 2027 y 2028, quedan sujetos a la respectiva autorización en el presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERCIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Juan Antonio Carra Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales

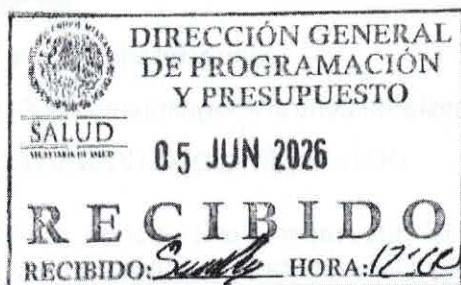
LMP / SFG / sfrs





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/12252

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2026.

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

Se hace referencia al oficio No. **DGPYP-2343-2026** de fecha 22 de mayo de 2026, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal"* (**Lineamientos**), para que el **Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**, lleve a cabo la contratación del **"Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición"**, por un monto total de **\$3,886,780.68**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga **01** número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido y cuyas erogaciones se van a realizar con cargo a la partida **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, por un importe total de **\$3,886,780.68 (Tres millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta pesos 68/100 M.N.)**.

El ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente: **validaciones 3300@hacienda.gob.mx** el contrato que se haya celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida, así como la información solicitada en el **Anexo 2**, considerando que este **se deberá reportar los primeros cinco días hábiles de cada mes**. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2026.

Es importante que el ejecutor de gasto deberá observar lo establecido en las *"Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal"* emitidas mediante el oficio con número **411/UPCP/2025/0055** fechado el 06 de enero de 2025.

En ese sentido, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/12252

consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto, el monto solicitado y la clasificación de los servicios, así como asegurar el estricto cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos aplicables, incluyendo los procedimientos de contratación que resulten, por lo que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, asumiendo los titulares la responsabilidad jurídica derivada de cualquier incumplimiento, omisión o actuación contraria a la normativa citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente. ☒
Mtra. Blanca Estela Ríos Castellanos. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Presente. ☒
Mtro. Noé Paz Cruz. - Director de Administración en el HIMFG. - Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260018346



2026
año de
Margarita
Maza

Página 2 de 2

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	29 de mayo de 2026
N° de oficio	411/UDPCSG/2026/12252

Ejecutora de
Gasto

NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ramo	Unidad	Finalidad	Función	SF	PR	AI	PP	OG	TG	FF	EF	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	OBSERVACIÓN
12-NBG-009	12	NBG	2	3	3	0	19	Q008	33901	1	1	9	3,886,780.68	CON SUFICIENCIA
Total Solicitado													3,886,780.68	

Se otorga validación presupuestal en las partidas indicadas como PROCEDENTE en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UDPCSG/2025/16055, el cual se emitió el 30 de diciembre de 2025.

Vo Bo
Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Jefe de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE

